

RESOLUCION N° 3732 /

OSWALDO VILLAMAR RICAURTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución N° 7323, de 12 de Junio de 1.975

C O N S I D E R A N D O

QUE el 26 de Julio de 1.975, se ha otorgado ante el Notario 5° de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Lelesna, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima denominada AGRO PROCESO (APSA) S.A.

QUE el Abogado Enrique Torbay Lecaro, debidamente autorizado, ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de la constitución simultánea de la indicada compañía.

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la constitución simultánea de la compañía anónima denominada AGRO PROCESO (APSA) S.A., cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de TREINTA MILLONES DE SU-CRES, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que el Notario 5° de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de Julio de 1.975, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

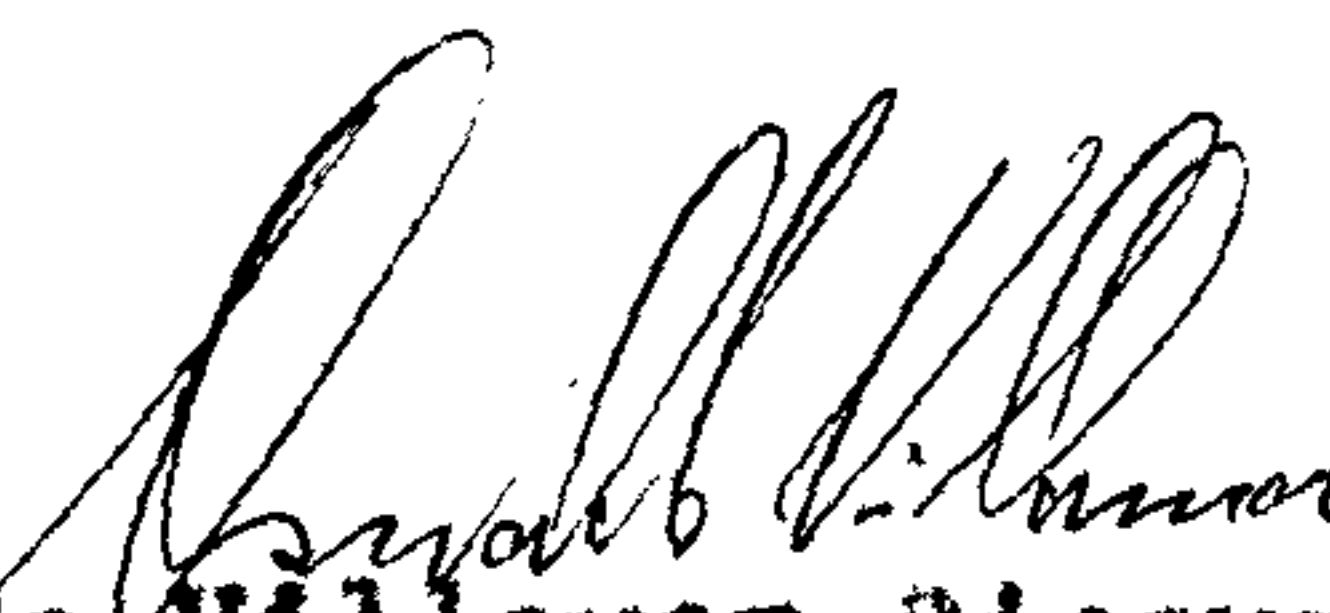
ARTICULO TERCERO. - Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 15° y 16° de la Ley de Compañias y Art. 3° del D. S. N° 733 de 22 de agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

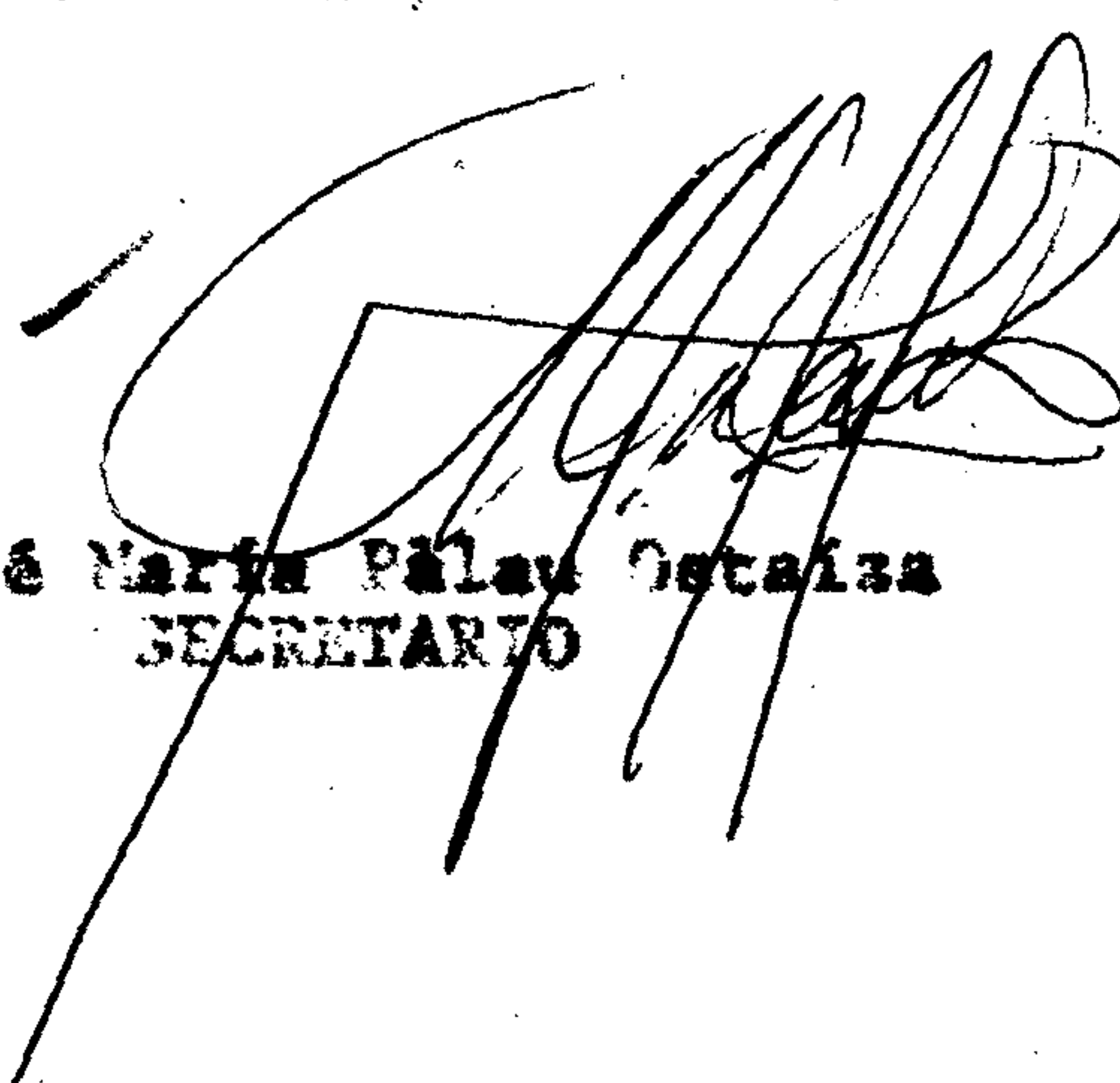
... 2

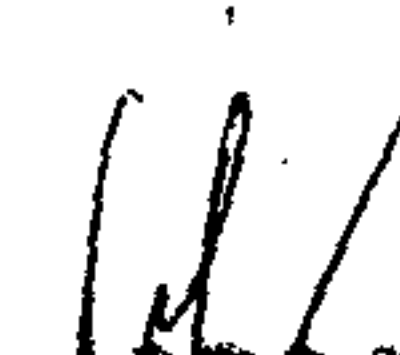
ARTICULO CUARTO. Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 26 de Julio de 1.978, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a veintiocho de Julio de mil novecientos setenta y ocho.

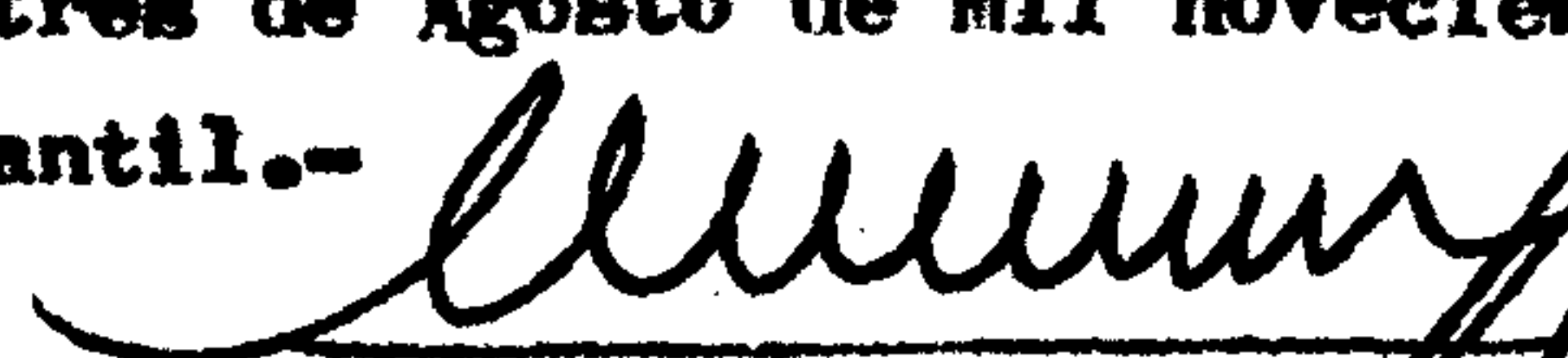

Oswaldo Villanar Ricaurte
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Oswaldo Villanar Ricaurte, Intendente de Compañías Encargado en Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos setenta y ocho.- LO CERTIFICO. -----


José María Palau Ostaiza
SECRETARIO


Fol. 18732
L35-1des.
DL-ANYL
7.25.78.

Queda inscrita esta Resolución de fojas 18.720 a 18.724, número 4.147 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.181 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Agosto de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

